

INFORME DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE JULIO-SEPTIEMBRE DE 2007.

HONORABLE ASAMBLEA:

En el Segundo Período de Sesiones Extraordinarias del Primer Año de ejercicio de esta Legislatura, el cual comprende del 01 de julio al 15 de septiembre de 2007, la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, celebró un total de 18 sesiones, de las cuales, 12 fueron ordinarias, 6 extraordinarias y se convocó al Honorable Congreso del Estado de Sonora a sesión extraordinaria en 8 ocasiones para el cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales que le competen.

Durante los trabajos de la Diputación Permanente se aprobaron 2 leyes nuevas, 22 decretos y 5 acuerdos.

Las leyes nuevas aprobadas fueron: la Ley que Regula el Otorgamiento de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora y la Ley de Adultos Mayores del Estado de Sonora.

Dentro de los decretos aprobados, podemos destacar los siguientes:

Decreto número 63, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Sonora, de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Sonora, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal del Estado de Sonora, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, del Código Fiscal del Estado de Sonora y de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del Año 2007;

Decreto número 70, que autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, directamente o a través de la Secretaría de Hacienda, a celebrar un fideicomiso de financiamiento en virtud del cual el fiduciario respectivo emitirá valores que serán colocados en el mercado bursátil y/u obtendrá otro tipo de financiamientos y a afectar al fideicomiso de financiamiento ingresos presentes y futuros derivados de la recaudación del impuesto sobre la remuneración al trabajo personal, del impuesto

sobre adquisición de automóviles nuevos, de los derechos vehiculares de expedición, canje, revalidación y baja de placas, por la expedición de licencias para conducir y permisos para manejar sin licencia en el Estado de Sonora y del fondo de compensación establecido en el artículo 14 de la Ley del Impuesto sobre automóviles nuevos.

Decreto número 74, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal y de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, con el objeto de generar condiciones para que se puedan realizar compras verdes en la administración pública.

Decreto número 78, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, que pretende separar la función propiamente jurisdiccional que le compete a los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, de la función administrativa que en ese poder se debe realizar durante su funcionamiento, la cual debe recaer en un órgano de naturaleza administrativa como lo es el Consejo del Poder Judicial.

A su vez, en el apartado de acuerdos aprobados, destacan los siguientes:

Acuerdo número 104, mediante el cual la Diputación Permanente del Congreso del Estado resolvió solicitar a las comisiones de dictamen legislativo de esta Legislatura que presentaran los asuntos que consideraran procedente analizar dentro del segundo periodo de sesiones extraordinarias, a efecto de ser incluidos en la agenda legislativa correspondiente.

Acuerdo número 105, en donde la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resolvió establecer como agenda mínima de trabajo para ser desahogada durante el segundo periodo de sesiones extraordinarias del primer año de ejercicio constitucional, reuniones de trabajo de las comisiones para analizar y discutir las iniciativas de Ley que Regulan el Otorgamiento de Becas en el Estado, de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley en materia de protección a los adultos mayores y de la Ley en materia de fiscalización.

Acuerdo número 106, la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora se congratuló por el Octogésimo Aniversario de la Fundación de Puerto Peñasco, Sonora, y por tal motivo, resolvió designar a los

diputados Sergio Cuéllar Yescas y Reynaldo Millán Cota, para que asistieran en representación de este Poder Legislativo a los festejos que se realizaron durante los días 08 al 15 de julio del año en curso en dicha ciudad.

Acuerdo número 108, la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resolvió exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, por conducto de las instancias competentes, realice las acciones que resulten necesarias para que los recursos del Fondo de Desastres Naturales que serán autorizadas para el Estado de Sonora con motivo del huracán "Henriette", sean liberados en el menor tiempo posible, con el objeto de que puedan ser atendidas oportunamente las necesidades de la población damnificada. Asimismo, manifestó su disposición para recibir y, en su caso, turnar para su análisis al Congreso del Estado, las solicitudes de índole normativo o presupuestal que el Ejecutivo Estatal estime pertinente y que tengan por objeto atender oportunamente las necesidades de la población damnificada por el huracán "Henriette".

Por otra parte, se desarrolló el Evento informativo denominado: **"Acciones Energéticas: Ahorro, Mitos, Realidades y Desafíos en el Estado de Sonora"** del 5 de julio al 7 de septiembre del año en curso, en los municipios de Agua Prieta, Nogales, San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Hermosillo, Caborca, Guaymas, Obregón, Huatabampo y Moctezuma.

Por último, en el apartado de compromisos legales y al ostentar la representación legal del Congreso, informo a la Asamblea que se recibieron 22 nuevas demandas de amparo, de las cuales se presentaron 19 informes justificados y 7 informes previos. Asimismo, se resolvieron 3 de 13 acciones de inconstitucionalidad.

En suma, queda claro que el trabajo de la Diputación Permanente y del propio Congreso del Estado, durante el periodo de sesiones extraordinarias recientemente concluido, cumplió las expectativas generadas, considerando que la función legislativa no detuvo sus labores y se logró involucrar a la totalidad de quienes integramos esta Legislatura. Por ello, no me queda más que agradecer el apoyo recibido de todos mis compañeros y, particularmente, de quienes integramos la segunda diputación permanente de nuestro primer año de ejercicio constitucional como diputados, porque los resultados ofrecidos son producto del consenso y de la buena voluntad para trabajar por los sonorenses.

Muchas Gracias.